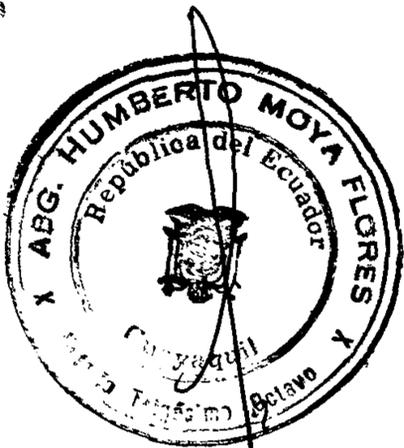


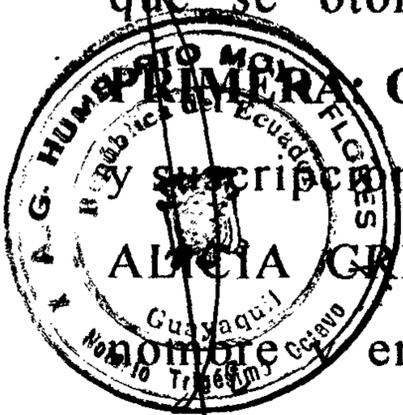


Ab. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



No. 014/2001 ESCRITURA ⁰⁰⁰⁰⁰⁰² DE
CONVERSION, AUMENTO DE
CAPITAL Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPANIA ARCESA S.A.-----
CUANTIA: USDS. 800,00.-----

En la Ciudad de Guayaquil, Capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, el día seis de marzo del año dos mil uno, ante mí Abogado HUMBERTO MOYA FLORES, Notario Trigésimo Octavo de este Cantón, comparece a la celebración de la presente escritura pública, la señora ALICIA CRESPO DE TERÁN, a nombre y en representación de la Compañía ARCESA S.A., en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia certificada del nombramiento que se agrega a la presente escritura pública en calidad de documento habilitante, quien declara ser casada, mayor de edad, ecuatoriano, ejecutiva y domiciliada en esta ciudad de Guayaquil; capaz para contratar a quien conozco de lo que doy fe; y, procediendo con amplia libertad y bien instruida de la naturaleza y resultado de esta Escritura Pública de Conversión, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la Compañía ARCESA S.A., para su otorgamiento me presentó la Minuta del tenor siguiente: **MINUTA: SEÑOR NOTARIO:** Sírvase insertar en el Registro de Escrituras Públicas a su cargo, una en la que conste la conversión, aumento de capital y reforma del estatuto social de la compañía ARCESA S.A.

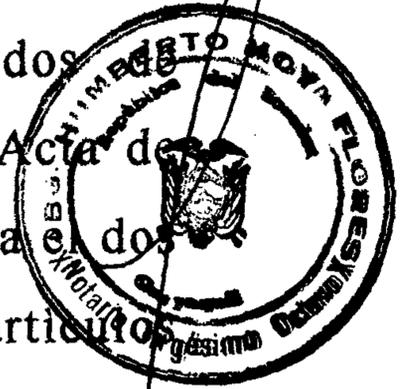


que se otorga al tenor de las siguientes cláusulas:

PRIMERA: OTORGANTES.- Comparece a la celebración y suscripción de la presente escritura pública, la señorita **ALICIA GRESPO DE TERÀN**, ecuatoriana, casada, a nombre en representación de la compañía **ARCESA S.A.**, en su calidad de Gerente General, conforme lo acredita con la copia certificada de su nombramiento que se agrega. **SEGUNDA: ANTECEDENTES.-** 2.1.- La Compañía **ARCESA S.A.**, se constituyó con un capital social de **CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000,00)**, mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Doctor Piero Aycart Vincenzini, el día veintiuno de abril de mil novecientos noventa y ocho, debidamente aprobada por la Intendencia de Compañías, e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el día cinco de junio de mil novecientos noventa y ocho. 2.2.- La Junta General Universal de Accionistas de la compañía **ARCESA S.A.**, en sesión celebrada el día dos de marzo de dos mil uno, resolvió: 2.2.1.- Convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el capital y las acciones de la compañía **ARCESA S.A.**, conforme consta del acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el dos de marzo de dos mil uno. 2.2.2.- Aumentar el capital suscrito de la compañía **ARCESA S.A.**, a la suma de **OCHOCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US. \$800,00)**, conforme consta del Acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el dos



AD. HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO



de marzo de dos mil uno. 2.2.3.-/Constituir el capital autorizado de la compañía ARCESA S.A./ en la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos América (US. \$ 1.600,00) conforme consta del Acta de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el dos de marzo de dos mil uno. 2.2.4.-/Reformar los artículos quinto y sexto del Estatuto Social, relativo al capital y las acciones de la compañía. **TERCERA/CONVERSIÓN, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-/**Con los antecedentes expuestos, la Señora ALICIA CRESPO DE TERÀN./ por los derechos que representa, en su calidad antes invocada declara, bajo juramento: 3.1.-/Que el capital y acciones de la compañía ARCESA S.A./ quedan convertidos de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, conforme consta del acta de junta general universal de accionistas, celebrada el dos de marzo de dos mil uno, que se adjunta como documento habilitante. 3.2.-/Que el capital suscrito de la Compañía ARCESA S.A./ queda aumentado en la cantidad de SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 600,00)/ es decir a la cantidad de OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 800,00)/ mediante la emisión y suscripción de quince/ mil nuevas acciones ordinarias y nominativas, de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US. \$ 0,04)/ cada una de ellas, conforme consta del Acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas celebrada el dos/ de



marzo de dos mil uno, que se adjunta como documento habilitante. 3.3.- Que el capital autorizado de la compañía queda constituido en la suma de MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$1.600,00) conforme consta del Acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el dos de marzo de dos mil uno, que se adjunta como documento habilitante. 3.4.- Que las nuevas acciones que se emiten como consecuencia del presente Aumento de Capital, han sido suscritas y pagadas en su totalidad por la única accionista de la compañía, esto es la señora Alicia Crespo de Teràn, conforme consta del Acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el dos de marzo de dos mil uno, que se adjunta como documento habilitante. 3.5.- Que el estatuto social de la compañía (Artículos quinto y sexto) queda reformado en lo relativo al capital y las acciones, en los términos constantes en el acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas, celebrada el dos de marzo de dos mil uno, que se adjunta como documento habilitante. 3.6.- Que la suscriptora del presente aumento de capital es de nacionalidad ecuatoriana. **CUARTA: AUTORIZACION.** Autorizo a los Abogados Pedro J. Valverde Rubira, Pedro X. Valverde Rivera y Andrés Miranda Vásquez para que de manera individual o conjunta realicen cuantos trámites sean necesarios para la perfección jurídica de los actos societarios acordados por la Junta General. **QUINTA:**

000000004

Guayaquil, 2 de Octubre de 1.998

Señora Doña
ALICIA CRESPO VEGA
Ciudad.-



De mis consideraciones:

Por medio de la presente, tengo a bien informarle que, en la sesión de Junta General de Accionistas celebrada hoy, se acordó por unanimidad, elegirla a usted GERENTE GENERAL de la Compañía ARCESA S.A.

La Compañía fue constituida mediante Escritura Pública autorizada por el Notario Trigésimo del Cantón Guayaquil, Abogado Piero G. Aycart Vincenzini, el 21 de Abril de 1.998, e inscrita en el Registro Mercantil, el 5 de Junio de 1.998.

En el ejercicio de las funciones de Gerente General para las que fue elegida, usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, de acuerdo a las atribuciones señaladas en los Estatutos Sociales, siendo el período de sus funciones, de CINCO AÑOS.

Atentamente,

AURORA MARIA VALVERDE RIVERA
SECRETARIA AD-HOC DE LA JUNTA

Acepto el Nombramiento que antecede
Guayaquil, 2 de octubre de 1998

ALICIA CRESPO VEGA
Ecuatoriana
C.I. 170271470-8
Ceibos calle décima # 206 y avenida segunda



En la presente fecha queda inscrito este
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 85.555 / Registro Mercantil No.
22403 / Repertorio No. 33.850 /

Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-

Guayaquil, 11 de Noviembre de 1998.

ICDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

REGISTRO MERCANTIL CANTON GUAY.

Valor pagado por este trabajo

\$1.81.600 (2 nombramientos)

00000005



ACTA DE LA SESIÓN DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE
ACCIONISTAS DE LA COMPAÑÍA ARCESA S.A. CELEBRADA
EL DÍA 2 DE MARZO DE 2.001

En Guayaquil, a los dos días del mes de marzo de 2.001, a las 10h00, se reúne en el local social de la compañía, ubicado en las calles Domingo Comín entre calle 11 y Ernesto Albán, la única accionista de la compañía ARCESA S.A. esto es la señora Alicia Crespo de Terán, propietaria del total del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000) dividido en CINCO MIL ACCIONES (5.000) ordinarias y nominativas de MIL SUCRES (S/. 1.000) cada una de ellas, con derecho a igual número de votos.

Preside la sesión, el Presidente de la compañía, señor Leonardo Terán Parral y actúa como Secretario, Ad-Hoc el abogado Pedro X. Valverde Rivera.

De inmediato, el Presidente ordena que por secretaría se elabore una lista con la accionista asistente, luego de lo cual se constata que existe el quórum exigido por los estatutos de la compañía, por cuanto se encuentra representado en la presente sesión, el cien por ciento (100%) del capital social suscrito y pagado de la compañía que es de CINCO MILLONES DE SUCRES (S/. 5'000.000), dividido en cinco mil acciones (5.000) ordinarias y nominativas de mil sucres (S/. 1.000) cada una de ellas.

A continuación, la sala resuelve de manera unánime constituirse en Junta General Ordinaria de Accionistas de conformidad con el artículo 238 de la Ley de Compañías, para lo cual el Presidente ordena que por secretaría se de lectura al orden del día de la presente sesión, cuyos puntos a tratar han sido aprobados de manera unánime por la sala y son los siguientes:

1. Convertir de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el capital y las acciones de la compañía ARCESA S.A.
2. Aumentar el capital suscrito de la compañía.
3. Constituir el capital autorizado de la compañía.
4. Reformar los estatutos sociales de la compañía.
5. Autorización al Gerente General de la compañía.

En el primer punto del orden del día, el Presidente toma la palabra y procede a explicar a los presentes, acerca de la necesidad de convertir el capital y las acciones de la compañía ARCESA S.A., de sucres a dólares de los Estados Unidos de América; luego de lo cual, la sala toma de manera unánime la siguiente **PRIMERA RESOLUCIÓN**
CONVERTIR DE SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE



AMERICA, EL CAPITAL Y LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA ARCESA S.A.

Para tratar el segundo punto del orden del día, el Presidente toma la palabra y procede a explicar a los asistentes la necesidad de aumentar el capital suscrito de la compañía, en seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US.\$ 600), el cual será pagado en numerario. Como consecuencia del mencionado aumento, se emitirán quince mil nuevas acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América (US: \$ 0.04) cada una, una vez analizados los argumentos a favor y en contra de dicho aumento, la sala toma por unanimidad la siguiente **SEGUNDA RESOLUCIÓN: AUMENTAR EL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑIA ARCESA S.A., EN SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US.\$ 600), DE MODO QUE EL CAPITAL SUSCRITO QUEDE FIJADO EN LA SUMA DE OCHOCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. 800). EL REFERIDO AUMENTO SERA PAGADO EN NUMERARIO, EN UN CIEN POR CIENTO (100%), COMO CONSECUENCIA DEL MENCIONADO AUMENTO SE EMITIRÁN QUINCE MIL NUEVAS ACCIONES ORDINARIAS Y NOMINATIVAS DE CUATRO CENTAVOS DE DOLAR DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 0.04) CADA UNA, LAS MISMAS QUE SERAN SUSCRITAS EN SU TOTALIDAD POR LA UNICA ACCIONISTA DE LA COMPAÑIA, LA SEÑORA ALICIA CRESPO DE TERÁN**

En el tercer punto del orden del día, el Presidente toma la palabra y procede a explicar a los presentes sobre la necesidad de constituir el capital autorizado de la compañía a la suma de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US. 1.600); luego de deliberar al respecto, la sala toma de manera unánime la siguiente **TERCERA RESOLUCIÓN: CONSTITUIR EL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑIA ARCESA S.A. EN LA SUMA DE MIL SEISCIENTOS DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (US. \$ 1.600).**

En el cuarto punto del orden del día, el Presidente de la Junta informa a los presentes respecto de la necesidad, dado los anteriores aumentos, de reformar los artículos quinto y sexto del estatuto social de la compañía en los siguientes términos. "Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 1.600), el capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 800) divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas". "Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno al veinte mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía". Al respecto, luego de deliberar, la sala adopta por unanimidad la siguiente **CUARTA RESOLUCIÓN: REFORMAR LOS ARTICULOS QUINTO Y SEXTO DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA DE MODO QUE EL NUEVO TEXTO SEA EL SIGUIENTE: "Artículo Quinto.- El capital autorizado de la compañía es de mil seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 1.600), el capital suscrito de la compañía es de ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US. \$ 800) divididos en veinte mil acciones ordinarias y nominativas de cuatro centavos de dólar de los Estados Unidos de América cada una de ellas". "Artículo Sexto.- Las acciones estarán numeradas del cero cero uno**

al veinte mil inclusive y serán firmadas por el Presidente y Gerente General de la compañía. ✓

En el quinto punto del orden del día, el Presidente, toma la palabra y explica a los asistentes sobre la necesidad de autorizar a la Gerente General de la compañía para suscribir todos los documentos necesarios para perfeccionar los acuerdos de la presente Junta General; al respecto, luego de analizados los argumentos a favor y en contra, la sala por unanimidad adopta la siguiente **QUINTA RESOLUCIÓN: AUTORIZAR A LA GERENTE DE LA COMPAÑÍA, SEÑORA ALICIA CRESPO DE TERÁN, SUSCRIBIR TODOS LOS DOCUMENTOS NECESARIOS PARA PERFECCIONAR LOS ACUERDOS DE LA PRESENTE JUNTA GENERAL.**



Al no existir otro asunto que tratar, el Presidente ordena que por secretaría se redacte el acta de la presente sesión, la misma que una vez leída en voz alta es aprobada por todos los asistentes, con lo cual termina la presente junta, a las 11h00. Para constancia de lo actuado y en cumplimiento de lo dispuesto en la Ley de Compañías, los estatutos sociales y el reglamento de Juntas Generales, suscriben la presente acta el Presidente de la Junta, la única accionista presente y el Secretario Ad- Hoc que certifica.- f.) Leonardo Terán Parral, Presidente de la Junta; f.) Alicia Crespo de Terán; f.) Abg. Pedro X. Valverde Rivera, Secretario Ad- Hoc de la Junta.- ✓

Certifico que la presente acta es fiel copia de su original, la misma que reposa en los archivos de la compañía a la que me remitiré en caso de ser necesario. ✓


ABG. PEDRO X. VALVERDE RIVERA. ✓
SECRETARIO AD- HOC DE LA JUNTA. ✓

DOCUMENTOS HABILITANTES.- Se incorporan a esta Escritura Pública para que formen parte integrante de ella: a) Copia certificada del nombramiento de la Señora **ALICIA CRESPO DE TERÀN**, como Gerente General de la Compañía; y, b) Copia certificada del Acta de Junta General Universal de la Compañía, celebrada el dos de marzo de dos mil uno. Agregue usted Señor Notario, las demás formalidades de estilo, necesarias para la perfección jurídica de los actos societarios contenidos en el presente instrumento.- Abogado Pedro X. Valverde Rivera.- Registro número.- Siete mil ochocientos ochenta y cuatro.- Guayaquil.- Hasta aquí la Minuta.- Es copia, la misma que se eleva a Escritura pública, se agregan documentos de Ley.- Leída esta Escritura de principio a fin, por mí el Notario en alta voz, al otorgante quien la aprueba en todas sus partes, se afirma, ratifica y firma en unidad de actos, conmigo el Notario. Doy fe.-

Alicia Crespo de Teràn

ALICIA CRESPO DE TERÀN

Ced. U. No. 170271470-8

Cert. Vot.

ARCESA S.A.

RUC. 0991463550001

EL NOTARIO
AB. HUMBERTO MOYA FLORES.



HUMBERTO MOYA FLORES
NOTARIO





ANTE MI Y CONSTA DEBIDAMENTE REGISTRADA EN EL
MI CARGO, EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE **TERCER**
EN **SEIS** **FOJAS UTILES** QUE SELLO, RUBRICO
Y FIRMO.

GUAYAQUIL, 17 DE ABRIL DEL 2.001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moy Flores
Notario Irigésimo Octavo de Guayaquil

RAZON:

CERTIFICO QUE EN ESTA FECHA HE CUMPLIDO CON LO QUE
DISPONE EL **ART. 2** DE LA RESOLUCION NUMERO **01-G-IJ-0007390**
DE LA SUBDIRECTORA JURIDICO DE COMPAÑIAS DE LA
INTENDENCIA DE COMPAÑIAS DE GUAYAQUIL, DE LA
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS, DE FECHA **14 DE AGOSTO DE**
2001, POR LO QUE HA QUEDADO ANOTADO AL MARGEN DE LA
ESCRITURA PÚBLICA DE CONVERSION, AUMENTO DE CAPITAL Y
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA **ARCESA S.A.**,
LA MISMA QUE FUE OTORGADA EN ESTA NOTARIA EL **06 DE MARZO**
DE 2.001.

GUAYAQUIL, 15 DE AGOSTO DEL 2001

EL NOTARIO

Abg. Humberto Moy Flores
Notario Irigésimo Octavo de Guayaquil



a. Norma Plaza
de García
REGISTRADORA
MERCANTIL

000000008

En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número
01-G-IJ-0007390 dictada el 14 de Agosto del 2001 por
 la SubDirectora Jurídico de Compañías de la Intendencia de Compañías de Guayaquil queda
 inscrita la escritura, que contiene Comensión del Capital,
Capital Autorizado, Aumento del Capital Suscrito, Reforma
del Estatuto de la Compañía ANCESA S.A.
 de fojas 95797
a 95807 número 22613 del Registro Mercantil y anotada
 bajo el número 31216 del Repertorio. 2.- CERTIFICO: Que
 con fecha de hoy. he archivado una copia auténtica de esta
 escritura.- Guayaquil, 6 de Septiembre del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) UNA anotación(es) del contenido
 de esta Escritura al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s)
 Guayaquil 6 de Septiembre del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
 REGISTRADORA MERCANTIL
 DEL CANTON GUAYAQUIL

